



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Uno de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00333-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, promovido por el señor JOHN BYRON VANEGAS RESTREPO contra la CORPORACIÓN PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS “CORSALDEP” y el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, representada legalmente por los señores Alejandro Gutiérrez Velásquez y León Mario Bedoya, respectivamente, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial de la apoderada judicial del codemandado Municipio de Itagüí, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., se le requiere para adelantar nuevamente las gestiones necesarias de la respectiva notificación, advertido, que acorde al soporte anexo de esta diligencia, no se logran visualizar los archivos adjuntos anunciados en el correo electrónico juridico@segurosdelestado.com.

Y, previo al pronunciamiento sobre la solicitud de la abogada titulada ZULLY TATIANA ZULUAGA MARÍN, portadora de la T.P. No. 251.597 del C. S de la J., deberá arrimar al expediente poder debidamente conferido, esto es, con la constancia de remisión desde la dirección de correo electrónica inscrita por la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A., para recibir notificación judicial, al tenor de lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° del decreto 806 de 2020, pues pese a afirmarse como documento adjunto la “Copia de la cadena de correos donde se remitió el poder...”, se echa de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 103 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 02 de octubre de 2020 a las
8 a.m.

La Secretaria 

RADICADO N°. 2019-00333